



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 01/2016.

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
LOCAL VI, CON CABECERA EN
PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RIN 01/2016

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 01/2016.

ACTOR: MORENA.

RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL VI CON CABECERA EN
PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

MAGISTRADO **PONENTE:**
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

Doy cuenta con el estado actual que guardan las presentes actuaciones, así como, con los oficios números OPLEV/CD/06/260/2016 y OPLEV/SE/741/2016 con sus anexos, el primero signado por Bartolo Vázquez Santiago en su calidad de Secretario del Consejo Distrital VI y el segundo suscrito por Hugo Enrique Castro Bernabe Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veinte de los corrientes.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349 fracción II, 373 párrafo segundo y 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los oficios de cuenta y anexos, para que surta los efectos que en derecho proceda.

SEGUNDO. Téngase al Secretario del VI Consejo Distrital, así como al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento formulado por este Tribunal en fecha diecinueve del mes y año en curso.

NOTIFÍQUESE a las partes y demás interesados por estrados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Ricardo Garduño Rosales, Secretario con quien actúa. DOY FE.

